

CONTRATO  PROYECTO  FASE/ETAPA  No. 01

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	OBRA
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“CONTRATAR LA “REVISIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO UBICADO EN EL PROYECTO DE VIVIENDA VILLAS DE SAN PABLO LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO”
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	108585-001-2023 (PAF-EUC-O-037-2023)
<b>DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:</b>	FASE I: EN ESTA ETAPA SE REALIZÒ LA EVALUACIÒN DE LOS DISEÑOS APORTADOS POR LA ENTIDAD, LOS CUALES FUERON APROPIADOS POR EL CONTRATISTA CON EXCEPCIÒN DEL DISEÑO ELECTRICO
<b>CONTRATISTA</b>	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JAVIER ANDRES TORRES MORE C.C. 1.096.197.225
<b>INTERVENTOR</b>	CONSORCIO INTERVENTORES GC 40 REPRESENTANTE LEGAL EDGAR ALBERTO SALAZAR BERNAL C.C. 79.553.539 Conformado por: GES INVERSIONES S.A.S., con NIT 901.085.973-4, representada legalmente por Sebastián Baquero López, identificado con cédula de ciudadanía 1.010.208.331, con un porcentaje de participación de 70%. CHACÓN CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 900.486.973-1, representada legalmente por Carlos Manuel Chacón Chavarro, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.441.742, con un porcentaje de participación de 30%
<b>SUPERVISOR</b>	ING. FABIO ANDRÉS LLANO CASTAÑO
<b>PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	FASE I: UN (1) MES
<b>VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	<i>Etapa I: \$ 44.972.536</i> <i>Etapa II: \$ 11.655.080.692</i> <i>Valor total del contrato: \$11.700.053.228,00</i>
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	10 DE OCTUBRE DE 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	10 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
<b>PLAZO EJECUTADO</b>	UN (1) MES
<b>VALOR FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	<i>Etapa I: \$ 44.972.536</i> <i>Etapa II: \$ 11.655.080.692</i> <i>Valor total del contrato: \$11.700.053.228,00</i>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de **la Etapa I: REVISIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES**, dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados el (los) producto (s) o servicio (s), se identificó que se requieren ajustes que impiden el recibo total a satisfacción, tal y como se describe a continuación:

LISTA DE CHEQUEO PRODUCTOS OBJETO DE REVISIÓN Y APROPIACIÓN.		
1	Estudio de suelos.	Apropiado sin observaciones.
2	Estudio topográfico (m2 del predio).	Apropiado sin observaciones.
3	Diseño arquitectónico y urbano.	Apropiado sin observaciones.
4	Memoria Descriptiva del alcance del proyecto.	Apropiado sin observaciones.
5	Diseño estructural y de elementos no estructurales.	Apropiado sin observaciones.
6	Diseño de redes hidrosanitarias.	Con observaciones.
7	Diseño de redes de gas propano o gas natural en los sitios que se requieran de la construcción.	Con observaciones.
8	Diseño de sistema de redes contraincendios exterior e interior. (incluye consulta de requisitos para obtener aval del cuerpo oficial de bomberos de la localidad, si se requiere)	Con observaciones.
9	Diseño redes eléctricas (contemplando acometida principal, integrando al diseño eléctrico elementos que ayuden a la sostenibilidad del proyecto), incluye ajuste a diseño de planta eléctrica de suplencia parcial, transferencia y obras complementarias.	Con observaciones.
10	Diseño de redes de voz y datos (contemplando acometida principal).	Con observaciones.
11	Presupuesto Detallado de referencia. (Este presupuesto será utilizado únicamente como referencia, pero no constituye, ni corresponde al presupuesto contractual del proyecto)	Apropiado sin observaciones.
12	Cronograma de Actividades de la Obra. Deberá complementar la información aportando: Plan de compras y suministros de la etapa II, histograma de personal conforme a la programación de obra y plan de trabajo o secuencia constructiva para la correcta y oportuna ejecución de las obras.	Apropiado sin observaciones.
13	Memorias de Cantidades de Obra (tomado como producto de referencia).	Apropiado sin observaciones.
14	Convalidación de Especificaciones Técnicas conforme a lo solicitado en este proceso	Apropiado sin observaciones.
15	Plan de Manejo Ambiental	Apropiado sin observaciones.
A1	Plan de Manejo de Tránsito (PMT)	Aportado sin observaciones.
A2	Gestión con Empresas de Servicios Públicos.	Aportado sin observaciones.
A3	Plan de Gestión Social y Reputacional (PGSR).	Aportado sin observaciones.
A4	Plan de Manejo Ambiental.	Aportado sin observaciones.
A5	Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Aportado sin observaciones.
A6	Plan de aseguramiento de calidad	Aportado sin observaciones.
A7	Programa de organización de los trabajos	Aportado sin observaciones.
A8	Metodología para la ejecución de las actividades objeto del contrato	Aportado sin observaciones.

*“Conforme a lo dispuesto por Findeter en los estudios previos en el numeral 2.2.2 ETAPA I. REVISIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS. Teniendo en cuenta que los estudios y diseños del proyecto fueron elaborados por un consultor externo, el contratista deberá hacer una revisión inicial de estos, con los profesionales especialistas requeridos, en un término de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Lo anterior para emitir sugerencias, recomendaciones, ajustes y optimizaciones o complementación de los mismos de acuerdo con la normatividad vigente aplicable al proyecto.*

*La revisión y apropiación de los diseños y estudios técnicos se deben ejecutar de acuerdo a las buenas prácticas de la actividad de la ingeniería en su modalidad de consultoría, ciñéndose a las Recomendaciones Mínimas de Construcción - “Especificaciones Técnicas” que hacen parte integral del presente proceso y a los lineamientos del ICBF conforme la guía de implementación de proyectos de infraestructuras de atención a la primera infancia “GIPI”, así como la NTC 4595, 6199 planeamiento y diseño de ambientes para la educación inicial en el marco de la atención integral, y en cumplimiento de las normas técnicas vigentes aplicables que regulen cada especialidad (RETIE, RETILAP, RAS vigente, NSR-2010, según aplique a diseños, etc.).*

*Esta revisión consiste en la verificación de los productos técnicos y demás documentos que hacen parte del proyecto guardando consistencia entre sí para su construcción. Es por ello, que posterior a la suscripción del contrato, se hará entrega al contratista de toda la documentación técnica del proyecto por parte de Findeter.*

*El contratista deberá elaborar un informe en donde se registren las posibles observaciones encontradas como producto de la revisión de los estudios y diseños, y en caso de requerirse deberá coordinar y advertir cualquier*

situación que pueda afectar la ruta crítica, la funcionalidad de las obras o el normal desarrollo del proyecto, informe que deberá ser revisado y conceptuado por la interventoría dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la entrega de este.

En el caso de que los estudios y diseños entregados NO requieran ajustes o complementación, respecto a lo inicialmente definido, el contratista deberá presentar un concepto técnico por cada especialista, donde indique que revisó los estudios y diseños entregados para su especialidad y que estos se encuentran completos y no requieren ningún ajuste como producto de la revisión de los mismos, y que por tanto su construcción se hará con base en los diseños iniciales, los cuales son aceptados y cumplen con lo definido en el alcance del proyecto; estos a su vez deben contar con la validación y concepto de la interventoría.

En el evento en que sea necesario realizar ajustes, modificaciones, complementos, optimizaciones o mejoras que no amenacen la operación, funcionalidad o estabilidad de la obra serán realizados por el Contratista con el personal mínimo exigido en el contrato. En caso de tratarse de modificaciones, complementos, optimizaciones o mejoras que afecten la operación, funcionalidad o estabilidad de la obra, el Contratista deberá realizar propuestas, recomendaciones o sugerencias a los diseños para su optimización, los cuales serán remitidos al supervisor designado por FINDETER para que éste pueda informar a los diseñadores del proyecto, coordinar mesas de trabajo, y/o adelantar conjunta y oportunamente las revisiones, ajustes y concertaciones que correspondan, debidamente articuladas con el MVCT, Fundación Santo Domingo; en todo caso, estas modificaciones no pueden exceder un plazo máximo de ocho (8) días hábiles. Lo anterior con el fin de contar con el visto bueno de las partes. Se le aclara al CONTRATISTA que el proceso de revisión, sugerencias y recomendaciones a los estudios y diseños no generarán ningún costo adicional al establecido en el contrato. Las acciones, ajustes o cambios menores que se requieran dentro de los estudios y diseños, deberán ser resueltos en obra previa concertación con la Interventoría, FINDETER, MVCT y Fundación Santo Domingo. No obstante, si en el proceso de apropiación afecta la expedición de la Licencia vigente debe presentar los insumos y realizar el trámite correspondiente

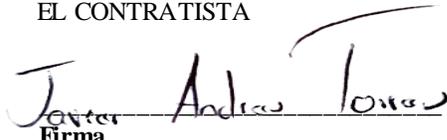
Todo lo anterior, deberá ejecutarse por el contratista en articulación con la interventoría, garantizando siempre la normal ejecución de la obra según lo estipulado en el acta de apropiación”.

El Contratista se compromete a gestionar y coordinar todo lo referente a la atención de sus observaciones y a garantizar la realización de los ajustes y entregarlos conforme al cronograma que se defina de común acuerdo con la Fundación Pies descalzos y la Fundación Santo domingo, sin superar en ningún caso un plazo superior a cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta. Garantizando en todo caso que se lleve a cabo la apropiación de los estudios y diseños sin mantener ninguna observación o reparo a los mismos.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA **LA PREVISORA S.A.** para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **Diez (10) días** del mes de **noviembre** del año **2023**.

EL CONTRATISTA



Firma

**JAVIER ANDRES TORRES MORE**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S**

INTERVENTOR/SUPERVISOR



Firma

**EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO INTERVENTORES GC 40**

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor